

REGISTRO DE GRANOS

De tratarse de un productor agropecuario:

- Fotocopia del documento de identidad del presentante (titular o autorizado).
- Fotocopia de la inscripción en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), de corresponder, y
- Fotocopia del título de propiedad del inmueble propio afectado a la explotación agropecuaria, o
- Fotocopia del contrato celebrado y vigente sobre el inmueble de terceros afectado a la explotación agropecuaria, acreditado mediante documento público o privado firmado por las partes con fecha cierta. En caso de subarrendamiento deberá constar en dicho contrato la autorización para hacerlo.- Todos los contratos deberán incluir nomenclatura catastral.-
- Impuesto inmobiliario provincial del ejercicio fiscal en curso, para los casos en que el titular que figura en el impuesto inmobiliario no coincida con el de la escritura, aportar informe de dominio catastral.-
- De haberse declarado maquinarias se deberá presentar fotocopia de la documentación respaldatoria del dominio de las mismas y/o fotocopia del contrato por el cual se explota la maquinaria de terceros (“leasing”, alquiler, etc.) acreditado mediante documento público o privado firmado por las partes con fecha cierta.”

De tratarse de un acopiador:

- Fotocopia del documento de identidad del presentante (titular o autorizado).
- Fotocopia de la inscripción en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), de corresponder, y
- Fotocopia del título de propiedad del inmueble propio afectado a la actividad, o

- Fotocopia del contrato celebrado y vigente sobre el inmueble de terceros afectado a la actividad, acreditado mediante documento público o privado firmado por las partes con fecha cierta y
- Fotocopia de la documentación otorgada por la ex - Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) acreditando el número de inscripción del operador, y
- Fotocopia de la documentación otorgada por la ex - Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) acreditando el número de cada planta propia y/o de terceros. En caso de informar que es adquirente final de granos: fotocopia de la documentación otorgada por la ex - Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) acreditando la inscripción del operador en una categoría acorde al tipo de operaciones que realiza como adquirente final de granos, según lo informado en el aplicativo, y
- En caso de informar que comercializa granos de su propia producción: fotocopia del título de propiedad del inmueble propio afectado a la explotación agropecuaria, fotocopia del contrato celebrado y vigente sobre el inmueble de terceros afectado a la explotación agropecuaria, acreditado mediante documento público o privado firmado por las partes con fecha cierta.

De tratarse de un corredor:

- Fotocopia del documento de identidad del presentante (titular o autorizado)
- Fotocopia de la inscripción en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), de corresponder, y
- Fotocopia del documento de identidad de cada una de las personas autorizadas a suscribir contratos de compraventa y del instrumento que lo acredita como autorizado con dicha finalidad, y

- Fotocopia de la documentación otorgada por la ex - Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) acreditando el número de inscripción del operador.

De tratarse de un desmotador de algodón:

- Fotocopia del documento de identidad del presentante (titular o autorizado)
- Fotocopia de la inscripción en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), de corresponder, y
- Fotocopia del título de propiedad del inmueble propio afectado a la actividad, o
- Fotocopia del contrato celebrado y vigente sobre el inmueble de terceros afectado a la actividad, acreditado mediante documento público o privado firmado por las partes con fecha cierta y
- Fotocopia de la documentación otorgada por la ex - Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) acreditando el número de inscripción del operador, y
- Fotocopia de la documentación otorgada por la ex - Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) acreditando el número de cada planta propia y/o de terceros.

De tratarse de otras categorías:

- Fotocopia del documento de identidad del presentante (titular o autorizado)
- Fotocopia de la inscripción en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), de corresponder, y



Requisitos

- Fotocopia del título de propiedad del inmueble propio correspondiente al domicilio afectado a la actividad, o
- Fotocopia del contrato celebrado y vigente sobre el inmueble de terceros correspondiente al domicilio afectado a la actividad, acreditado mediante documento público o privado firmado por las partes con fecha cierta y
- Fotocopia de la documentación otorgada por la ex - Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) acreditando el número de inscripción del operador, y

Además:

- De tratarse de un contratista rural, fotocopia de la documentación respaldatoria del dominio de la maquinaria declarada y/o fotocopia de la documentación respaldatoria del contrato por el cual se explota la/s maquinaria/s de terceros (leasing, alquiler, etc.) acreditado mediante documento público o privado firmado por las partes con fecha cierta.
- De tratarse de un aplicador aéreo, fotocopia de la documentación respaldatoria de la matrícula de la aeronave declarada y/o fotocopia de la documentación respaldatoria del contrato por el cual se explota la aeronave de terceros (leasing, alquiler, etc.) acreditado mediante documento público o privado firmado por las partes con fecha cierta.
- De tratarse de un arrendador, fotocopia del título de propiedad del inmueble propio afectado a la explotación agropecuaria.

La documentación respaldatoria deberá presentarse en original y copia para su autenticación, o en copia autenticada por Escribano Público.